Guía de desarrollo, Anexo 34

Procedimiento de solicitud de acceso a datos DAAS

Autor: Arquitectura DAAS

GERENCIA INFORMÁTICA

JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027-MADRID

Índice General

1 INTRODUCCIÓN 3

1.1 OBJETIVO 3
1.2 AUDIENCIA 3
1.3 VIGENCIA Y APLICACIÓN 3
1.4 GLOSARIO 3
1.4.1 *Acrónimos* *3*
1.4.2 *Términos* *3*

2 SOLICITUD DE ACCESO A DATOS DAAS 4

3 ANÁLISIS DE SOLICITUD 5

4 PUBLICACIÓN Y VALIDACIÓN DEL SERVICIO 6

1 Introducción

1.1 Objetivo

Definir el procedimiento de solicitud de acceso a datos DAAS, describiendo cada una de las fases, así como la documentación generada.

1.2 Audiencia

Este documento está dirigido a todos los involucrados en el desarrollo de sistemas de información de la Dirección General de Tráfico (DGT).

1.3 Vigencia y aplicación

Este documento es independiente de la versión de la guía de desarrollo vigente y es de aplicación a todos los proyectos de desarrollo de sistemas de información de la DGT.

1.4 Glosario

1.4.1 Acrónimos

DGT: Dirección General de Tráfico

1.4.2 Términos

Solicitante: Persona o departamento que realiza la petición de acceso a datos DAAS.

2 Solicitud de acceso a datos DAAS

Los equipos de desarrollo de la DGT podrán solicitar acceso a datos a través de DAAS en cualquier punto de su ciclo de desarrollo, teniendo en cuenta que la implementación de los servicios necesarios tendrá un coste temporal que impactará en la planificación del proyecto. Se recomienda solicitar los accesos en fases tempranas del proyecto, para evitar retrasos asociados a las dependencias con DAAS.

La solicitud se realizará mediante un correo dirigido al equipo de Arquitectura DAAS y adjuntando la plantilla de solicitud cumplimentada (la plantilla puede encontrarse en la guía de desarrollo, en la ruta *doc/03.DSI/Plantilla de requisitos de acceso a datos DAAS.odt*).

3 Análisis de solicitud

Tras recibir la solicitud se comprobará que los datos relativos a la conexión al almacén de datos (BBDD o HOST) son correctos, y que los esquemas y tablas indicados en el documento son accesibles. En caso contrario la solicitud será rechazada sin realizar el análisis.

Si los datos son correctos, el departamento de Arquitectura procederá a su análisis y responderá de una de las dos siguientes maneras:

- Si el departamento de Arquitectura determina que la solicitud no reviste especial complejidad o si existe algún servicio implementado que satisfaga los accesos solicitados, se entregará una propuesta de servicio y una estimación de la fecha en la que estará disponible en el entorno de desarrollo.
- Si el departamento de Arquitectura determina que es necesaria más información para realizar un enfoque correcto del servicio o servicios a implementar, se convocará al solicitante a una reunión para aclarar todas las dudas sobre el acceso solicitado. En dicha reunión se acordará el servicio a implementar, que será reflejado en la propuesta de servicio, y la estimación de la fecha en la que el servicio estará disponible en el entorno de desarrollo.

4 Publicación y validación del servicio

Tras la implementación del servicio o servicios de acceso a datos DAAS acordados se procederá a su publicación en Datapower. Se notificará al solicitante la disponibilidad del servicio así como los detalles técnicos necesarios para su consumo.

Es responsabilidad del solicitante la validación funcional del servicio desarrollado. Esta validación debe ser explícita y conlleva la aceptación de las funcionalidades desarrolladas y el interfaz definido.

Los aspectos técnicos del servicio seguirán los estándares y directrices establecidas por el departamento de Arquitectura. La validación de estos aspectos es responsabilidad del departamento de Arquitectura, quedando fuera del alcance de los departamentos de desarrollo.

Ningún servicio podrá ser promocionado al entorno de pre-producción (y por tanto tampoco al entorno de producción) sin su correspondiente validación. **La solicitud de subida del servicio al entorno de pre-producción implica automáticamente que el servicio ha quedado validado por parte del solicitante.**

Cualquier solicitud de modificación del servicio realizada con posterioridad a la validación del mismo requerirá el inicio de un nuevo proceso de solicitud completo.